

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	YESSICA GERALDIN BELTRAN
Demandado:	LUIS ALEJANDRO BARBOSA
Radicación:	110013110011-202000205-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	ORDENA EMPLAZAR

Cumplido con el emplazamiento del demandado, ordenado en auto del 14 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se dispone:

- 1.- AGRÉGAR la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazada, al demandado LUIS ALEJANDRO BARBOSA, el cual se encuentra efectuada a cabalidad.
- 2.- De conformidad con lo normado por el **artículo 56 del C.G.P.**, DESIGNASE como CURADOR (A) AD-LITEM del demandado LUIS ALEJANDRO BARBOSA al (la) Dr. (a) JENNIFFER ALEXANDRA NIETO ROJAS quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial.

COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA.

- 3.- Se dispone señalar como gastos de Curaduría la suma de UN (1) SMLMV.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 29 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 46 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--